

**RESOLUCION No. 20250910000390 - 07**  
29 de marzo de 2025

**“Por medio del cual se modifica la desagregación del presupuesto del Gasto para la vigencia fiscal del año 2025”.**

El Gerente General de AGUAS REGIONALES EPM S.A. E.S.P., en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Junta Directiva mediante Decreto 04 del 27 de septiembre de 2024, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., es una sociedad por acciones, de la especie anónima, sometida al régimen jurídico que para las empresas de servicios públicos determina la Ley 142 de 1994 y su legislación complementaria.
2. Que el régimen aplicable en materia presupuestal para Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., corresponde a los postulados definidos en la Ley 142 de 1994.
3. Que acorde a lo anterior, la Ley 142 de 1994 en su Artículo 17, párrafo primero, inciso segundo, dispone que los presupuestos de las empresas de servicios públicos descentralizadas serán aprobados por sus Juntas Directivas, mientras la ley a la que se refiere el artículo 352 de la Constitución Política no disponga otra cosa.
4. Que de conformidad con los numerales 2 y 4 del artículo Vigésimo Noveno de los Estatutos Sociales, es función de la Junta Directiva de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., aprobar el presupuesto para la sociedad.
5. Que mediante Decreto 04 del 27 de septiembre de 2024 la Junta Directiva de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P. aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos

**Urabá:**

Calle 97ª # 104-13 Barrio Humedal.  
Apartadó – Antioquia

Línea de atención 01 8000 415 115

**Occidente:**

Carrera 11 # 22ª- 63  
San Jerónimo – Antioquia.

Contacto Transparente 01 8000 522 955

NIT: 900072303-1

Correo: buzoncorporativo@aguasregionales.com

de la sociedad para la vigencia fiscal del año 2025 y aprobó las vigencias futuras de los años 2026 hasta 2028, clasificando los Ingresos en tres (3) grandes agregados así: Disponibilidad Inicial, Ingresos Corrientes y Recursos de Capital, y los Gastos en cuatro (4) grandes agregados: Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda, Gastos de Inversión y Gastos de Operación Comercial. Así mismo, se aprobaron las disposiciones generales para su ejecución.

6. Que el Gerente es el responsable de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., conforme a las cuantías aprobadas por la Junta Directiva e igualmente es el responsable de aprobar las modificaciones al presupuesto que no afecten los agregados aprobados por la Junta Directiva, según la delegación que le fue otorgada por la Junta Directiva dispuesto en la cláusula segunda y tercera del artículo 2° del Decreto 04 del 27 de septiembre de 2024.
7. Que, de conformidad con lo anterior, el Gerente General expidió la Resolución No. 20240910001495-22 del 30 septiembre de 2024, con el fin de desagregar el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2025 de Aguas Regionales EPM.
8. Que, se hace necesario ajustar la clasificación entre los subrubros que componen los Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión, con el objetivo de homologar a nivel de grupo EPM la “Categoría Única de información del Presupuesto” por medio de la cual se rinde información presupuestal a la Contraloría Distrital de Medellín y a la Contraloría General de la Nación, los cambios en estos clasificadores se han venido ajustando acorde a las necesidades propias del grupo EPM, como se muestra a continuación:
  - Rubro de Gasto de Funcionamiento: trasladar del subrubro de adquisición de bienes y servicios \$1,883 millones, y del subrubro de Transferencias corrientes

**Urabá:**

Calle 97ª # 104-13 Barrio Humedal.  
Apartadó – Antioquia

Línea de atención 01 8000 415 115

**Occidente:**

Carrera 11 # 22ª- 63  
San Jerónimo – Antioquia.

Contacto Transparente 01 8000 522 955

**NIT: 900072303-1**

**Correo:** [buzoncorporativo@aguasregionales.com](mailto:buzoncorporativo@aguasregionales.com)

\$57 millones, los cuales, serán registrados en el subrubro de Gasto de personal por \$1,940 millones.

- Rubro de Gasto de Inversión: trasladar del subrubro de Gastos de comercialización y producción \$16,349 millones, los cuales, serán registrados en el subrubro nuevo de Gasto de personal por \$2,672 millones y en el subrubro de Adquisición de bienes y servicios por \$13,677 millones.

9. Que, en consecuencia, se hace necesario modificar la desagregación del presupuesto de gastos para la vigencia fiscal 2025 de Aguas Regionales EPM, para lo cual, dado que las consideraciones expuestas implican modificar parcialmente la Resolución No. 20240910001495-22 del 30 septiembre de 2024.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**Artículo Primero. Modificar el Artículo Segundo de la Resolución No. 20240910001495-22 del 30 septiembre de 2024, al cual quedara así:** Establecer la siguiente desagregación del presupuesto de ingresos de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., para el año 2025, conforme a las cuantías aprobadas por la Junta Directiva así:

CLASIFICADOR PRESUPUESTAL		PRESUPUESTO
2	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>174,893,964,092</b>
2.1	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>77,949,384,141</b>
2.1.1	Gastos de personal	24,322,360,439
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	41,964,805,982
2.1.3	Transferencias corrientes	69,751,500
2.1.6	Adquisición de activos financieros	258,027,073
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	11,334,439,147

**Urabá:**

Calle 97ª # 104-13 Barrio Humedal.  
Apartadó – Antioquia

Línea de atención 01 8000 415 115

**Occidente:**

Carrera 11 # 22ª- 63  
San Jerónimo – Antioquia.

Contacto Transparente 01 8000 522 955

**NIT: 900072303-1**

**Correo:** buzoncorporativo@aguasregionales.com

<b>2.2</b>	<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>27,453,557,070</b>
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	27,453,557,070
<b>2.3</b>	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>60,950,311,455</b>
2.3.1	Gastos de personal	2,671,870,260
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	58,268,441,205
2.3.6	Adquisición de activos financieros	9,999,990
<b>2.4</b>	<b>GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL</b>	<b>8,540,711,426</b>
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	8,540,711,426

**Artículo Segundo. Vigencia y Derogatoria:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, los Artículos Primero, Tercero y Cuarto de la Resolución No. 20240910001495-22 del 30 septiembre de 2024 continúan vigentes.

Dado en Apartadó a los veintinueve (29) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**WBEIMAR GARRO ARIAS**

Gerente General

*Proyectó:*

*Cristian Camilo Benítez Arias / Profesional Financiero*

*Revisó:*

*Liliana Patricia Torres Bustamante / Líder Financiera*

*Revisó Aspectos Legales:*

*Yeison Eduardo Morantes / Jefe Área Asuntos Legales y Secretaria General*

*Aprobó:*

*Jessica Julieth Rivera Reyes / Jefe de Área Gestión Administrativa*

Somos Parte De Ti.

aguas  
regionales<sup>sm</sup>

Grupo · epm

**Urabá:**  
Calle 97ª # 104-13 Barrio Humedal.  
Apartadó – Antioquia

**Línea de atención** 01 8000 415 115

**Occidente:**  
Carrera 11 # 22ª- 63  
San Jerónimo – Antioquia.

**Contacto Transparente** 01 8000 522 955

**NIT:** 900072303-1  
**Correo:** [buzoncorporativo@aguasregionales.com](mailto:buzoncorporativo@aguasregionales.com)